

AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS, S.M.E., S.A. (ACUAMED)

**CONSULTA PRELIMINAR AL MERCADO RELATIVA A LA A LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE ASESORAMIENTO PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DE
ACUAMED Y CELEBRACIÓN DE LA VENTA MEDIANTE SUBASTA ELECTRÓNICA**

Expte. CPM/02/20

Madrid a 21 de septiembre de 2020

**CONSULTA PRELIMINAR AL MERCADO RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE ASESORAMIENTO PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DE ACUAMED Y
CELEBRACIÓN DE LA VENTA MEDIANTE SUBASTA ELECTRÓNICA**

Nº de expediente: CPM/02/20

1. OBJETO.

Se convoca la presente Consulta Preliminar al Mercado (en adelante CPM) con el objeto conocer las posibilidades que ofrece el mercado de cara a un servicio de asesoramiento para la enajenación de bienes muebles (maquinaria/equipos) que la Sociedad Mercantil Estatal, Acuamed posee en diferentes obras e infraestructuras y resto de bienes posiblemente enajenables que forman parte de los servicios generales de la empresa y celebración de la venta de dichos bienes mediante subasta electrónica.

El servicio de asesoramiento para la enajenación de bienes muebles, ha de cubrir las necesidades existentes en el proceso de enajenación de los materiales/equipos declarados como inútiles o no aptos para Acuamed, entre las que se pueden enumerar las siguientes:

- Identificación y valorización o tasación de los bienes materiales enajenables e inspecciones técnicas.
- Actuaciones sobre los activos clasificados como inútiles o no aptos para Acuamed (almacenamiento, desmontaje, descontaminación, segregación y/o destrucción/ mutilación y cualquier otra actuación relacionada con los activos enajenables).
- Procedimientos para la venta de los bienes materiales (búsqueda de posibles compradores y celebración de subastas electrónicas), soporte al órgano de Enajenación y gestión de las licencias o permisos para la exportación o las solicitudes de transferencia de los bienes.

La presente CPM tiene el objetivo primordial de **recabar la información** del mercado que le de pie a evaluar la integración de un contrato de servicio de asesoramiento para la enajenación de bienes muebles más conveniente para el/los próximos años y la celebración de la venta mediante subasta electrónica, de acuerdo a los principios de la LCSP a la que la licitación estará sujeta.

Para ello Acuamed ha preparado un cuestionario y se prevé la realización de reuniones individuales o sesiones abiertas para **conocer las opciones que el mercado le ofrece de cara a la suscripción de un contrato del servicio de asesoramiento para la enajenación de bienes muebles y celebración de la venta mediante subasta electrónica.**

2. ALCANCE DE LA CONSULTA

Alcance:

La presente consulta está dirigida a los operadores económicos que estén en disposición de formalizar un contrato servicio de asesoramiento para la enajenación de bienes muebles de Acuamed y celebración de la venta mediante subasta electrónica. En el Anexo II se presenta una relación de los bienes que se realizará la venta de manera inmediata, pero el alcance sería la venta de maquinaria y equipos que Acuamed tiene en sus instalaciones y servicios centrales.

**CONSULTA PRELIMINAR AL MERCADO RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE ASESORAMIENTO PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DE ACUAMED Y
CELEBRACIÓN DE LA VENTA MEDIANTE SUBASTA ELECTRÓNICA**

Nº de expediente: CPM/02/20

3. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Información general:

Para la formalización de la presentación de las propuestas, los participantes deberán remitir por correo electrónico:

- El cuestionario que figura en el Anexo I,
- La documentación adicional que consideren oportuna para explicar o fundamentar sus propuestas.

La CPM consistirá en la evaluación de la información remitida en el cuestionario y de la realización de una reunión individual por participante para ampliar o detallar informaciones presentadas en la documentación. La convocatoria a la misma se realizará por orden alfabético y se convocará por correo electrónico a la dirección de contacto.

Se levantarán actas en el caso de realización de reuniones individuales o sesiones abiertas, que pasarán a formar parte de expediente de la CPM.

Los participantes deberán formular sus propuestas de acuerdo a lo indicado en el Anexo I con en base a la documentación puesta a su disposición (Anexo II), consistente en 4 bloques tras un bloque inicial de identificación y consentimiento:

- Bloque 1: Aspectos generales.
- Bloque 2: Valorización de los bienes (material/equipos) e inspecciones.
- Bloque 3: Apoyo a la venta: Búsqueda de compradores y celebración de subastas electrónicas
- Bloque 4: Otras cuestiones.

Las propuestas se remitirán contratación@acuamed.es.

Las propuestas podrán presentarse en cualquier momento dentro del plazo indicado en el Plazo de presentación de la documentación (propuesta).

Transcurrido el plazo indicado no se aptará ninguna solicitud de participación adicional.

Sólo podrán participar en las rondas de reuniones individuales o sesiones abiertas los entes físicos o jurídicos que hayan presentado la documentación pertinente en el plazo previsto.

Debido al carácter informativo de las propuestas, su presentación no impedirá la presentación de ofertas en el momento de la licitación que posteriormente se elabore.

Dado el carácter precontractual de este procedimiento, las propuestas presentadas por los participantes lo son únicamente a título informativo, de modo que AcuaMed no adquiere ningún compromiso económico sobre las mismas. De igual modo, los costes económicos derivados de la preparación y participación en la presente CPM serán a cargo de los participantes.

AcuaMed realizará para la presente CPM una reunión informativa el día 7 de octubre de 2020 a las 11 h en las oficinas de AcuaMed, en la calle Albasanz, 11 de Madrid, en la que se resolverán todas las posibles dudas. Adicionalmente se dejaran 5 días desde el día siguiente de la celebración de la reunión informativa para realizar las consultas oportunas por escrito al correo electrónico: contratación@acuamed.es, las cuales serán contestadas en los 5 días después de la finalización del plazo marcado de realizar las consultas (5 días).

Idioma: Español

Lugar: Oficinas de AcuaMed C/ Albasanz, 11 - 28037 Madrid.

**CONSULTA PRELIMINAR AL MERCADO RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE ASESORAMIENTO PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DE ACUAMED Y
CELEBRACIÓN DE LA VENTA MEDIANTE SUBASTA ELECTRÓNICA**

Nº de expediente: CPM/02/20

- Plazo de presentación de la documentación (propuesta):** Desde la publicación de la presente consulta hasta las 13:00 horas del día 23 de octubre de 2020.
- Plazo completo de la consulta** (hasta la elaboración del informe indicado en el artículo 115 LCSP): la consulta se dará por finalizada con la publicación de los resultados del informe en un plazo máximo estimado de 5 meses (desde la presentación de las propuestas).

Forma:

Cada propuesta deberá estar identificada mediante la dirección de correo electrónico desde la que se remita.

Deberán identificarse claramente los datos relativos al participante: Nombre completo y siglas, en su caso, dirección, CIF o NIF, teléfono, fax, así como en el asunto la denominación de la Consulta preliminar al mercado relativa a la a la contratación del servicio de asesoramiento para la enajenación de bienes muebles de AcuaMed y celebración de la venta mediante subasta electrónica, con el número de expediente: CPM/02/20.

En caso de que una propuesta se presente de forma conjunta por un grupo de personas o empresas, deberá emplearse una única dirección de correo electrónico para la identificación de la propuesta e interlocución con los proponentes.

Confidencialidad:

Los participantes darán su consentimiento expreso a AcuaMed para que pueda, toda vez que sean analizadas las propuestas presentadas, difundir las conclusiones extraídas sin desvelar la identidad de los participantes. En caso de existir alguna restricción, se deberá identificar aquella que tenga carácter confidencial para no proceder a su divulgación.

En aras a asegurar la transparencia de la consulta y disponibilidad de la información para la preparación del eventual procedimiento de licitación posterior, se considerará requisito indispensable para la participación en la presente consulta, la aceptación de que la información aportada se mantenga accesible y actualizada para AcuaMed, por lo que se les pedirá el consentimiento expreso para ello a los participantes.

En virtud de lo recogido en el apartado 3 del artículo 115 de la LCSP, en ningún caso, durante el proceso de consultas AcuaMed podrá revelar a los participantes en el mismo las soluciones propuestas por otros participantes, siendo las mismas sólo conocidas íntegramente por AcuaMed.

En el Anexo III al presente documento, se incluye un modelo de “Autorización para el uso de los datos aportados e identificación de la información confidencial” en el cual se podrá indicar explícitamente la información confidencial incorporados a la CPM.

Los participantes deberán respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la consulta preliminar al mercado a la que se le hubiese dado el referido carácter en los pliegos, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal. Este deber se mantendrá de forma indefinida, salvo que los pliegos se establezcan un plazo distinto

**CONSULTA PRELIMINAR AL MERCADO RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE ASESORAMIENTO PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DE ACUAMED Y
CELEBRACIÓN DE LA VENTA MEDIANTE SUBASTA ELECTRÓNICA**

Nº de expediente: CPM/02/20

Protección de datos: AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS, S.M.E, S.A. (en adelante, “AcuaMed”), en cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y de Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (“RGPD”), a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD) o cualquier otra disposición en materia de protección de datos de la Unión o de los Estados Miembros, le informa que AcuaMed es el Responsable del tratamiento de todos los datos personales que nos facilite, siendo los datos de esta entidad: Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.M.E.,S.A., (Acuamed), sociedad estatal, con domicilio social en Madrid, calle Albasanz nº 11, CP 28037, C.I.F A 83174524 y dirección de contacto del delegado de protección de datos : protecciondatos@acuamed.es.

Los datos personales serán tratados con la exclusiva finalidad de cumplir y gestionar la Presente Consulta Preliminar del Mercado.

Los citados datos personales podrán ser comunicados a entidades bancarias para la tramitación de los pagos o cobros, a la Agencia Tributaria para tramitaciones y declaraciones fiscales y, en su caso, a órganos administrativos o judiciales para el cumplimiento de obligaciones legales o en contestación a requerimientos emitidos por dichos órganos. Asimismo, terceros interesados en los procedimientos podrán tener acceso a datos personales que obren en el mismo, cuando sea necesario y acrediten legitimación, en relación con la presente consulta preliminar al mercado.

Salvo que se indique expresamente lo contrario, los datos solicitados serán necesarios para las finalidades descritas por lo que la negativa a facilitarlos imposibilitará la ejecución de la presente consulta preliminar del mercado.

La base legal de los tratamientos es la ejecución de las relaciones contractuales o aplicación de medidas precontractuales, así como el cumplimiento de la normativa administrativa, tributaria u otras disposiciones legales aplicables.

Los datos personales recabados se conservarán por todo el tiempo de duración de la CPM y hasta la finalización del proceso de licitación posterior, siendo suprimidos a su finalización. Una vez producida dicha finalización, los datos personales se mantendrán bloqueados durante los plazos de prescripción de las posibles responsabilidades de conformidad con lo establecido por la legislación aplicable.

El PARTICIPANTE garantiza que habrá informado expresamente a los empleados, personas dependientes o cualquier otro interesado cuyos datos personales facilite a AcuaMed, con carácter previo a dicha comunicación, del tratamiento de sus datos en los términos previstos en la presente cláusula y que habrá cumplido adecuadamente con el resto de obligaciones que se deriven de la normativa vigente en materia de protección de datos personales para llevar a cabo dicha comunicación, incluida la obtención del consentimiento de los interesados en caso de ser necesario. El PARTICIPANTE, mantendrá completamente indemne a AcuaMed de cualquier daño o perjuicio que se derive para ésta del incumplimiento por parte del PARTICIPANTE de las citadas obligaciones.

Los interesados podrán solicitar a AcuaMed confirmación sobre si sus datos personales están siendo tratados, y en caso afirmativo, acceder a los mismos. Asimismo, pueden solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, su supresión cuando entre otros motivos, ya no sean necesarios para los fines para los que se recogieron.

En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. Los interesados también podrán oponerse al tratamiento de sus datos en determinadas circunstancias. En estos supuestos, AcuaMed dejará de tratar los datos, salvo que prevalezcan motivos legítimos imperiosos, o para el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones. Por último, cuando sea procedente, se podrá ejercitar el derecho de portabilidad para obtener los datos en formato electrónico o para que transmitan los mismos a otra entidad.

En esta CPM NO SE PREVÉ LA CESIÓN DE DATOS POR PARTE DE ACUAMED AL CONTRATISTA salvo aquellos datos necesarios para la ejecución de la presente consulta preliminar del mercado concerniente a los datos identificativos y de contacto profesional de los responsables legales, de la consulta preliminar del mercado o empleados necesarios para la correcta ejecución de la CPM. Esta comunicación implicará que tan sólo pueda ser utilizados en el marco del presente acuerdo y sin que se permite un tratamiento para una finalidad distinta.

En el supuesto en que se produzca una cesión de datos por parte de AcuaMed al participante será necesario observar las previsiones contenidas en el Real Decreto Ley 14/2019 de 31 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes por razones de seguridad pública en materia de administración digital, contratación del sector público y telecomunicaciones.

Para el ejercicio de los derechos mencionados anteriormente, deberá dirigir comunicación por los siguientes canales, acompañando fotocopia de su DNI o cualquier otro documento que permita acreditar su identidad:

- Por carta a la dirección: AcuaMed. C/Albasanz, 11. 28037 Madrid.
- Por correo electrónico: protecciondatos@acuamed.es

Por último, se informa igualmente del derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en caso de que tenga conocimiento o considere que un hecho pueda suponer un incumplimiento de la normativa aplicable en materia de protección de datos, o ponerse en contacto de Delegado de Protección de datos protecciondatos@acuamed.es.

**CONSULTA PRELIMINAR AL MERCADO RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE ASESORAMIENTO PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DE ACUAMED Y
CELEBRACIÓN DE LA VENTA MEDIANTE SUBASTA ELECTRÓNICA**

Nº de expediente: CPM/02/20

4. PARTICIPANTES

La presente convocatoria es abierta, pudiendo participar tanto personas físicas como jurídicas, públicas o privadas ya sea individualmente o en forma conjunta con otras.

Solo se admitirá una propuesta por cada persona física o jurídica que participe en la CPM.

5. PUBLICIDAD DE LA CONSULTA DE MERCADO

- Anuncio:** Los anuncios de la presente consulta se publicarán en el perfil del contratante ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en la página web de AcuaMed www.acuamed.es.

6. TERCEROS PARTICIPANTES.

La convocatoria es abierta por lo que todo aquel operador económico que se encuentre interesado en participar en la presente consulta preliminar podrá realizarlo de acuerdo con lo regulado en el presente documento.

Una amplia y oportuna difusión de este trámite con el mercado resultará esencial sin necesidad de limitar la participación de operadores económicos respetando y velando siempre por los principios generales de libre competencia, igualdad de trato, no discriminación y transparencia.

En general, la entidad contratante carece de los conocimientos técnicos y de mercado, así como la capacidad de identificación de operadores económicos que puedan ofrecer soluciones óptimas.

En consecuencia, si bien el artículo 115 de la LCSP indica que habrá que identificar a los operadores económicos a los que se va a dirigir la consulta, dado que estamos ante un procedimiento regulado que permite flexibilidad para su configuración, siempre que se respeten los principios de legislación contractual, y no se produzca el efecto de restringir la competencia, no se ve necesario restringir la consulta o invitar a unos determinados operadores económicos sino promover la participación y convertir a los potenciales proveedores en agentes activos en la definición de la solución para la necesidad creada en AcuaMed.

7. DOCUMENTACIÓN QUE SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE LOS PARTICIPANTES

En la presente CPM se pone a disposición de los participantes la documentación incluida en el Anexo II, consistente en los bienes muebles que actualmente AcuaMed tiene urgencia en realizar su venta, no obstante, dichos bienes no son los únicos que serán enajenados, siempre que AcuaMed haya analizado la experiencia en la celebración de subastas electrónicas.

8. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS DE PARTICIPACIÓN

Las propuestas de participación deberán contener la información requerida en el cuestionario ubicado en el Anexo I. en él se recogen los principales parámetros de la tipología de contratos PPA sobre la que AcuaMed formula la CPM.

9. RESULTADO DE LA CONSULTA

- Información general:** se elaborará un informe según lo indicado en el artículo 115 de la LCSP.

- **Procedimiento:** la presente Consulta preliminar al mercado y los resultados que de ella emanen, se realizará conforme los criterios de publicidad y transparencia recogidos en la LCSP.
- **Contenido y medios de comunicación en relación a la transparencia de los resultados obtenidos.** El resultado de la presente CPM se recogerá en un informe de las actuaciones realizadas, cuyas conclusiones deberán ser tenidas en cuenta en la elaboración de futuros pliegos para la contratación del suministro eléctrico, conforme lo indicado en el art. 115 de la LCSP.

10. DIRECCIÓN Y CONTROL DE LA CONSULTA PRELIMINAR.

Corresponde a AcuaMed que lo ejercerá por medio de la persona o Comité de expertos que se designe y que se dirigirá a los participantes y a su personal a través del interlocutor que éste haya determinado.

Persona designada: Azahara Peralta Bravo

La documentación generada durante la realización del servicio habrá de ser revisada y firmada por la persona física responsable de la ejecución del contrato por parte del participante.

ANEXOS:

Anexo I: Cuestionario

Anexo II: Información sobre los bienes enajenables para venta inmediata

Anexo III: Autorización para el uso de los datos aportados e identificación de la información confidencial

**ANEXO I.- CUESTIONARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LA CONSULTA
PRELIMINAR AL MERCADO**

EXP. CPM/02/20

CUESTIONARIO

El cuestionario se estructura en los siguientes cuatro (4) bloques de cuestiones, tras un bloque inicial de identificación:

- Bloque 1: Aspectos generales.
- Bloque 2: Valorización de los bienes (material/equipos) e inspecciones.
- Bloque 3: Apoyo a la venta: Búsqueda de compradores y celebración de subastas electrónicas
- Bloque 4: Otras cuestiones.

Identificación

En primer lugar, cumplimente los campos relativos para su identificación:

Empresa / Organismo	
Cargo	
Nombre y Apellidos	
Tfno. Contacto	
Email	

Bloque 1.- Aspectos generales

1. Describa la actividad principal que presta su empresa.

2. Describa algunos aspectos generales de la empresa (nº de empleados, facturación, experiencias con el sector público, etc.)

3. Aporte información sobre las actividades de valorización y apoyo a la venta de material enajenable, en las que ha participado en los últimos tres (3) años (facturación, nº de clientes y otra información que considere relevante).

4. Seleccione con una “X” el ámbito geográfico donde dispone de capacidad para operar.

Ámbito		Zonas geográfica
España		
Europa		
Otros		

5. Indique los certificados y autorizaciones para el tratamiento y venta de bienes (medioambientales, seguridad, etc)

6. Indique si es un Centro Autorizado de Tratamiento (CAT) de vehículos (SÍ / NO)

7. Indique si tiene la consideración de Agente de Residuos, según la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminantes. (SÍ / NO)

Bloque 2: Valorización de los bienes (material/equipos) e inspecciones.

1. Describa la experiencia y capacidad que dispone para tasar el bien que se muestra en la siguiente tabla:

Tipo de material	Experiencia y capacidad en la tasación del material
Embarcaciones/Dragas	
Equipos electromecánicos (depósitos, bombas, filtros, motores, arrancadores, turbinas...)	
Chatarra Cobre	
Chatarra Hierro	
Material informático/electrónico	
Vehículos (material rodante)	
Otros (indicar)	

2. Explique la metodología empleada para las valorizaciones/tasaciones.

3. Indique se dispone de alguna herramienta informática para el seguimiento y control del proceso de enajenación (descarga del histórico, seguimiento del proceso, etc.)

4. Indique el tipo de inspecciones que realiza y documentación que avale las mismas

Bloque 3: Apoyo a la venta: Búsqueda de compradores y celebración de subastas electrónicas

1. Describa experiencias en la participación de venta de bienes enajenables y concrete si tiene experiencia en la venta de equipos/maquinaria de dragado y descontaminación de suelos contaminados.

2. Indique si tiene experiencia en la realización de subastas electrónicas, mediante el procedimiento de adjudicación regulado en el artículo 143 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y artículo 143 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, que establece las subastas de muebles y a la Directiva (UE) 2019/771 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de mayo de 2019 relativa a determinados aspectos de los contratos de compraventa de bienes, por la que se modifican el Reglamento (CE) n.o 2017/2394 y la Directiva 2009/22/CE y se deroga la Directiva 1999/44/CE.

3. Describa los medios/procedimientos de los que dispone para realizar esta función (página web, herramienta de subasta electrónicas, etc.).

4. Indique si dispone de capacidad de almacenamiento para los bienes enajenables. (SI / NO). En caso de indicar que SI, especificar la zona geográfica.

5. Indique si dispone de experiencia /capacidad para realizar actuaciones previas a la venta (desmontaje, descontaminación, segregación y/o destrucción/ mutilación).

6. Indique si dispone de experiencia /capacidad para realizar actuaciones en el proceso de transporte de los bienes enajenables (exportación a otros países..)

7. Indique si dispone de alguna limitación para la venta de bienes que hayan estado en contacto con material peligroso y/o contaminado.

8. Indique si dispone de servicio de Búsqueda de posibles compradores, en caso afirmativo describir el procedimiento para ello.

9. Explique el sistema de celebración de subastas electrónicas de venta: si realiza publicación y la metodología empleada para la subasta.

10. Indique si la herramienta de realización de subasta utilizada por su empresa, contempla el que se pueda celebrar una subasta electrónica articulada como un proceso electrónico repetitivo, que tendrá lugar tras una primera evaluación completa de las ofertas, para la presentación de mejoras en los precios o de nuevos valores relativos a determinados elementos de las ofertas que las mejoren en su conjunto, basado en un dispositivo electrónico que permita su clasificación a través de métodos de evaluación automáticos.

11. Indique el % medio de beneficio obtenido en la venta de bienes en relación al precio de tasación y al precio final obtenido de venta.

12. Indique el % medio de bienes que no se han logrado vender a través de su empresa en los últimos 5 años.

Bloque 4: Otras cuestiones

1. Forma de retribuir los servicios prestados. Indicar una propuesta, para el cálculo de la retribución.

2. En el supuesto de que Acuamed decidiera lanzar un expediente de apoyo a las Juntas de Enajenación en los procesos de valoración y venta de material, ¿Estaría interesado en participar en esta licitación? ¿Habría alguna restricción/consideración para no hacerlo?

3. Finalmente, traslade las recomendaciones que considere para mejorar el proceso de enajenación en Acuamed

**ANEXO II.- INFORMACIÓN SOBRE LOS BIENES ENAJENABLES PARA VENTA
INMEDIATA
EXP. CPM/02/20**

A continuación, se detalla una relación de los bienes muebles a enajenar que actualmente Acuamed tiene urgencia en realizar su venta, no obstante, dichos bienes no son los únicos que serán enajenados, siempre que Acuamed haya analizado la experiencia en la celebración de subastas.

Cantidad	UD	DESCRIPCIÓN
1	ud	Embarcación con Draga de succión con cabezal cortador.
PLANTA DE CLASIFICACIÓN GRANULOMÉTRICA Y DESHIDRATACIÓN (PCGD)		
PLANTA DE DESHIDRATACIÓN		
ESPEADORES, DOSIFICACIÓN POLIELECTROLITO Y TANQUES PULMÓN		
2	Ud	Espesador de lodos para depósito de 22,22 m. de diámetro y 4 m. de altura, con todos los elementos necesarios para su funcionamiento y control (puente, brazos y palas de agitación, cabeza de mando, eje inferior, conexión eléctrico e hidráulico, sistemas de alarma, etc..)
2	Ud	Espesador para tanque de almacenamiento de lodos de 13,68 m. de diámetro y 6 m. de altura, con todos los elementos necesarios para su funcionamiento y control (puente, brazos y palas de agitación, cabeza de mando, eje inferior, conexión eléctrico e hidráulico, sistemas de alarma y nivel, etc..).
ESPEADORES, DOSIFICACIÓN POLIELECTROLITO Y TANQUES PULMÓN		
2	Ud	Bomba PEMO G-230 AO/TD-B75, con caudal de 220-400 m3/h y motor eléctrico de 37 Kw para llenado de los tanques pulmón.
1	Ud	Electrobomba de achique IDEAL DGE 200 MG para arqueta de foso de bombas dosificadoras del polielectrolito.
2	Ud	Bomba IDEAL RNI 150-40/150 normalizada según DIN 24255.
3	Ud	Bomba de tornillo NETZSCH NM053BY para dosificación de polielectrolito.
1	Ud	Bomba FLYGHT N 3102 para agitación del foso de maduración.
2	Ud	Sistema completo FLOC CONTROL para la dosificación automática del polielectrolito. Se incluye toma de muestras y válvula neumática de doble membrana VERSA MATIC E1 de aluminio o similar.
BOMBAS DE LLENADO DE SISTEMA DE FILTRAJE Y FILTROS PRENSA		
6	Ud	Bomba de lodos de doble cuerpo PEMO 603 AO/AB/DC/AS-B77 con un caudal de 90-120 m3/h, 12,5 bar y motor de 37 Kw para alimentación de los filtros prensa.
1	Ud	Bomba FLYGHT N 3102 para recogida de lixiviados y bombeo a espesador 1.
TANQUE DE REGULACIÓN		
6	Ud	Bomba IDEAL RNI 200-40/150 normalizada según DIN 24255 para servicios generales de la planta y envío de agua a la depuradora.
1	Ud	Bomba IDEAL RNI 250-40/220 normalizada según DIN 24255 para recirculación de agua del dragado.
1	Ud	Bomba FLYGHT N 3102 para limpieza del tanque de regulación.
PLANTA DE CAL		
2	Ud	Bomba IDEAL RNI 50-20/15 normalizada según DIN 24255.
2	Ud	Bomba IDEAL RFI 65-16/15 normalizada según DIN 24255 para alimentación cuba de pesaje.
2	Ud	Bomba WANGEN KL 65 S para transferencia de la planta de cal.
INSTALACIONES AUXILIARES, INGENIERÍA Y PUESTA EN MARCHA		
3.1 INSTALACIONES AUXILIARES DE AGUA		
2	Ud	Bomba RNI 150-32/50 normalizada según DIN 24255 para el envío de agua filtrada a espesadores.
1	Ud	Bomba KREBS para salida tanque de emergencia.
2	Ud	Bomba IDEAL ARS 150A-35 2U/50 para arqueta de derrames.
3.2 INSTALACIONES NEUMÁTICAS		
2	Ud	Compresor BETICO ER-7 CVF con secador frigorífico y calderín de 500 l.
PLANTA DE OXIDACIÓN		
1	Ud	Filtro prensa automático con presión máxima de servicio de 16 bar de placas en polipropileno de alta densidad, con volumen de filtración mínimo de 4610 litros en ejecución abierta, incluyendo telas soporte en polipropileno y telas filtrantes dobles (mono/multifilamento) de poliamida. Se incluyen válvulas automáticas con actuador neumático DN-100 para línea y retorno de lodos y válvulas antiretorno y automática con actuador neumático DN 32 para alimentación de aire de sopladors, todas en PN16, así como un manómetro de (0 a 16 bar).
2	Ud	Bomba de lodos centrífuga MODEL&CO P160E para impulsión de lodos.
1	Ud	Bomba de lodos de doble cuerpo PEMO 603 AO/AB/DC/AS-B77 con un caudal de 90-120 m3/h, 12,5 bar y motor de 37 Kw para alimentación de los filtros prensa.

**ANEXO III.-AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE LOS DATOS APORTADOS E
IDENTIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**

EXP. CPM/02/20

Anexo III
AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE LOS DATOS APORTADOS E IDENTIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

D., domiciliado en, provincia de, calle, número..... con Documento Nacional de Identidad Número, actuando en nombre (propio o de la Empresa que representa), enterado de las condiciones y requisitos que se exigen en la Consulta Preliminar de Mercado....., autoriza a la sociedad Estatal Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.M.E, S.A en adelante AcuaMed, a:

AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE LOS DATOS APORTADOS (marque Si o NO)

	SI	NO
Autorizó a AcuaMed al almacenamiento y difusión de los datos de contacto.		
Autorizó a AcuaMed a mantener accesible y actualizada la información necesaria, total o parcial, sobre la propuesta presentada		

Asimismo, Autorizó a AcuaMed a divulgar la información o documentación técnica o comercial que, en su caso, no sea identificada como confidencial. A continuación, se identifica la documentación que debe considerarse confidencial en relación a la Consulta Preliminar de Mercado indicada con anterioridad:

IDENTIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN O LA INFORMACIÓN TÉCNICA O COMERCIAL QUE TIENE CARÁCTER CONFIDENCIAL

Los datos que a continuación se indican tienen el carácter de confidenciales.

Nombre del archivo o apartado del cuestionario	Breve descripción

Lo que firma en _____ a _____ de _____ de 2020.